



VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
-Centro de Investigaciones CIUP-



INSTRUCTIVO PARA INVESTIGADORES/AS INTERESADOS EN LA CONVOCATORIA  
873 DE MINCIENCIAS  
“CONVOCATORIA DE MOVILIDAD ACADÉMICA CON EUROPA”

**CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA:**

***¿Cuál es el objetivo?***

Conformar un banco de elegibles para apoyar movilidades internacionales, entre investigadores colombianos que hacen parte de las entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en adelante SNCTI y sus pares en Francia, Alemania y Turquía en el marco del desarrollo de proyectos o anteproyectos conjuntos de investigación e innovación.

**NOTA:** La presentación se podrá realizar a través de cualquiera de las 2 modalidades:

Modalidad 1: Movilidades de investigación en el marco de Proyectos de Investigación conjuntos: Aplica para los Capítulos:

- Capítulo uno: Programa ECOSNORD intercambio de investigadores Colombia–Francia
- Capítulo dos: Programa DAAD- PROCOL intercambio de investigadores Colombia–Alemania
- Capítulo cuatro: Turquía-TUBITAK intercambio de investigadores Colombia – Turquía

Modalidad 2: Movilidades en el marco de propuestas de anteproyectos o proyectos. Aplica para el capítulo tres: Programa BMBF intercambio de investigadores Colombia – Alemania.

***¿A quién va dirigida?***

Capítulo 1: Entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI y que presenten proyectos conjuntos de investigación con investigadores colombianos, con reconocimiento vigente como junior, senior o asociado por parte de MINCIENCIAS al cierre de la convocatoria, e Investigadores en Formación (estudiante de doctorado nacional), que sean avalados por las entidades del SNCTI que estén interesados en ser parte del Banco de Elegibles de movilidades en el marco del desarrollo de proyectos de investigación e innovación en conjunto con Francia.

Capítulo 2: Entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI y que presenten proyectos conjuntos de investigación con investigadores colombianos, con reconocimiento vigente por parte de MINCIENCIAS al cierre de la convocatoria, e Investigadores en Formación (estudiante de doctorado nacional), que sean avalados por las entidades del SNCTI y que estén interesados en ser parte del Banco de Elegibles de movilidades en el marco del desarrollo de proyectos de investigación e innovación en conjunto con Alemania.

**VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
-Centro de Investigaciones CIUP-**

Capítulo 3: Entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI y que presenten proyectos o anteproyectos conjuntos de investigación con investigadores colombianos, con reconocimiento vigente por parte de MINCIENCIAS al cierre de la convocatoria, e Investigadores en Formación (estudiante de doctorado nacional), que sean avalados por las entidades del SNCTI y que estén interesados en ser parte del Banco de Elegibles de movilidades en el marco del desarrollo de proyectos de investigación e innovación en conjunto con Alemania.

Capítulo 4: Entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI y que presenten proyectos conjuntos de investigación con investigadores colombianos, con reconocimiento vigente por parte de MINCIENCIAS al cierre de la convocatoria, e Investigadores en Formación (estudiante de doctorado nacional), que sean avalados por las entidades del SNCTI y que estén interesados en ser parte del Banco de Elegibles de movilidades en el marco del desarrollo de proyectos de investigación e innovación en conjunto con Turquía

**¡Importante!**

Se aclara que por la parte colombiana los estudiantes en formación doctoral e investigadores con reconocimiento vigente, por parte de MINCIENCIAS, que sean extranjeros podrán participar en esta convocatoria al igual que estudiantes e investigadores colombianos que estén vinculados en la propuesta de movilidad de investigación en el marco del proyecto formulado por Francia, Alemania o Turquía. Igualmente se anota que los investigadores extranjeros deberán hacer usos en ambos trayectos, es decir ida y vuelta.

**LINEAS Y TEMÁTICAS POR CAPÍTULO:**

CAPÍTULO	PAÍS	CONTRAPARTE	NOMBRE DEL PROGRAMA	LÍNEAS TEMÁTICAS
1	FRANCIA	Gobierno de Francia. Ecos-Nord	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia – Francia (Ecos-Nord)	Ciencias básicas, Salud, Ingeniería, Ciencias Agropecuarias, Ambiente, Océanos y Biodiversidad, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,
2	ALEMANIA	Servicio alemán de Intercambio Académico. DAAD	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia – Alemania (PROCOL)	Geociencias y Ciencias Humanas, Ciencias Sociales y Educación.

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
-Centro de Investigaciones CIUP-

3	ALEMANIA	Ministerio Federal para la Educación e Investigación de Alemania BMBF	Programa de Intercambio de Investigadores Colombia – Alemania (BMBF)	Biología, Biodiversidad, Investigación Marina, Salud y Geociencias.
4	TURQUÍA	Consejo de Investigación Científica y Tecnológica de Turquía (“TÜBİTAK”)	Memorando de Entendimiento entre CONSEJO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE TURQUÍA (“TÜBİTAK”) y MINCIENCIAS	Biología, Bioeconomía y Medio Ambiente, Ciencias Básicas y del Espacio, Ciencias de la Vida y la Salud, Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad, Energía Sostenible, Industrias Creativas y Culturales, Océano y Recursos Hidrobiológicos, Tecnologías Convergentes –Nano, Info y Cogno- Industrias.

**¡Importante!**

- Se deberán consultar los términos de referencia de cada capítulo para atender las particularidades de cada programa.

**DURACIÓN Y FINANCIACIÓN:**

**Capítulo 1.**

Se cuenta hasta con QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTISÉIS MILPESOS M/CTE(\$558.726.000),para financiar las propuestas del banco de elegibles, que cumplan con los requisitos establecidos y que en el orden de elegibilidad agoten los recursos. La duración de las propuestas presentadas en el marco de la modalidad 1 de la convocatoria será de TREINTA Y SEIS (36) MESES.

**Nota:**

- Los contratos se suscribirán en el año 2020 y las movilidades deben realizarse en los años 2021, 2022 y 2023.
- MINCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.

**Capítulo 2.**

Se cuenta hasta con CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$169.600.000) para financiar las propuestas del banco de elegibles, que cumplan con

**VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
-Centro de Investigaciones CIUP-**

los requisitos establecidos y que en el orden de elegibilidad agoten los recursos. La duración de las propuestas presentadas en el marco de la modalidad 1 es de VEINTICUATRO (24) MESES

**Nota:**

- Los contratos se suscribirán en el año 2020 y las movilidades deben realizarse en los años 2021 y 2022.
- MINCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.

**Capítulo 3.**

Se cuenta hasta con DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$237.440.000), para financiar las propuestas del banco de elegibles, que cumplan con los requisitos establecidos y que en el orden de elegibilidad agoten los recursos. La duración de las propuestas presentadas en el marco de la modalidad 2 de la convocatoria, es de VEINTICUATRO (24) MESES.

**Nota:**

- Los contratos se suscribirán en el año 2020 y las movilidades deben realizarse en los años 2021 y 2022
- MINCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.

**Capítulo 4.**

Se cuenta hasta con CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$101.760.000) para financiar las propuestas del banco de elegibles, que cumplan con los requisitos desarrollados en el presente capítulo y que en el orden de elegibilidad agoten los recursos. La duración de las propuestas presentadas en el marco de la modalidad 1 de la convocatoria, es de VEINTICUATRO (24) MESES.

**Nota:**

- Los contratos se suscribirán en el año 2020 y las movilidades deben realizarse en los años 2021 y 2022
- MINCIENCIAS no financiará los rubros correspondientes a seguros médicos, inscripciones, tasas aeroportuarias, trámites consulares, u otros gastos adicionales.

**¡IMPORTANTE!**

- Los montos y condiciones para el apoyo de tiquetes internacionales y gastos de estadía en la presente convocatoria están sujetos a la disponibilidad presupuestal de MINCIENCIAS

**VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
-Centro de Investigaciones CIUP-**

- Para precisiones específicas sobre cada programa y sus requisitos, se deben revisar los términos de referencia de cada capítulo.

**CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA:**

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Cierre general de la convocatoria	12 de junio de 2020 3:00 pm
Por capítulo:	
Capítulo 1	Viernes 12 de junio de 2020
Capítulo 2	Martes 02 de junio de 2020
Capítulo 3	Martes 02 de junio de 2020
Capítulo 4	Viernes 12 de junio de 2020
Publicación resultados preliminares	Martes 07 de julio de 2020
Publicación resultados definitivos	Martes 27 de octubre de 2020

**PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:**

**1. Carta de Aval de la Universidad Pedagógica Nacional**

Dado que para la presentación de propuestas para la convocatoria “**Hacia una mayor comprensión del conflicto armado, las víctimas y la historia reciente de Colombia**” se requiere contar la carta de aval y compromiso institucional unificada firmada por los representantes legales de las instituciones que conforman la alianza, el líder de investigación por parte de la Universidad Pedagógica Nacional deberá enviar un correo electrónico a las siguientes direcciones: [ciup@pedagogica.edu.co](mailto:ciup@pedagogica.edu.co) y [ojpinillosr@pedagogica.edu.co](mailto:ojpinillosr@pedagogica.edu.co) de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, anexando la siguiente información:

- Aval del Consejo de Facultad (Acuerdo 004 de 2003).
- Propuesta de investigación de acuerdo al numeral 8 de los términos de referencia de la Convocatoria<sup>1</sup> (Capítulos 1 al 4 y Anexos 1, 2 y 3 de la Convocatoria). Es importante destacar que en la sección presupuestal de la propuesta se deberá detallar claramente la composición de la contrapartida de la UPN y los rubros en que estará representada. Además, si la propuesta requiere Aval del Comité de Ética de la Investigación de la Universidad, la solicitud deberá contener la información correspondiente para realizar dicho trámite.
- Carta de aval diligenciada según la convocatoria (Anexo 1 Formato Word).

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor

<sup>1</sup> El numeral 9 de los términos de referencia de la Convocatoria determinan el “Contenido de la propuesta”.



**VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS  
-Centro de Investigaciones CIUP-**

Rector. Por tal razón, **solamente se recibirán solicitudes y documentación hasta el día viernes 22 de mayo de 2020**, de manera que se surta el mencionado proceso y se cuente con tiempo suficiente para cargar los documentos en la plataforma de Minciencias.

Es importante aclarar que una vez recibida la propuesta de investigación y en caso de ser la UPN la entidad ejecutora, la SGP – CIUP creará el Proyecto en la Plataforma de Minciencias <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/> y enviará el código del proyecto y la contraseña al investigador principal de la UPN para que comience el registro de su propuesta.

En este sentido el encargado de realizar el registro en la plataforma y cargue de los documentos requeridos será el investigador principal que presente la propuesta en caso de ser la UPN la entidad ejecutora; en otro caso el registro en la plataforma deberá realizarlo la entidad que sea elegida como ejecutora por la alianza.

**IMPORTANTE:**

*La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente documento de Instructivo, no exime a los/as investigadores/as interesados en presentarse a la Convocatoria, de conocer los términos de referencia y demás documentos de la misma, los cuales se encuentran en:*

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/movilidad-internacional/convocatoria-movilidad-academica-con-europa>